



El Colegio de San Ildefonso de Madrid: un análisis de los expedientes de entrada de los doctrinos (1664-1800)

Jesús Agua de la Roza^(*)

ARK-CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/o8fe3yro0>

Resumen

El presente estudio analiza 772 expedientes de entrada del Colegio de San Ildefonso de Madrid distribuidos entre los años 1664-1800. A partir de esta base de datos se reconstruye el perfil socioeconómico de los doctrinos madrileños, huérfanos de padre e hijos de una “clase de trabajadores pobres” vecindada en las parroquias periféricas de la Villa y Corte. El artículo evidencia un giro restrictivo en la admisión de niños a partir del siglo XVIII, limitando el acceso a los nacidos en la capital. Las unidades domésticas de origen priorizaron la educación en San Ildefonso como mecanismo para eludir la “trampa intergeneracional de la pobreza” y conseguir una eventual movilidad social ascendente. Para obtener su acceso a los Doctrinos, desplegaron diferentes estrategias discursivas y recurrieron al capital social granjeado en el ámbito laboral, parroquial y vecinal.

Palabras clave: Historia Social; Infancia; Beneficencia; Colegios de huérfanos; Edad Moderna.

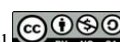
The Colegio de San Ildefonso in Madrid: an analysis of the admission records of the wards (1664-1800)

Abstract

This study analyzes 772 admission records from the Colegio de San Ildefonso in Madrid, spread across the years 1664 to 1800. Based on this database, it reconstructs the socio-economic profile of Madrid's doctrinos, who were fatherless orphans from the “labouring poor” living in the outlying parishes of the capital. The article highlights a restrictive shift in access in the 18th century, limiting access to those born in the city. The household of origin prioritized the education at the school as a mechanism to escape the “intergenerational poverty trap” and achieve eventual upward social mobility. To obtain a place at San Ildefonso, they deployed different discursive strategies and leveraged social capital they had accumulated in the workplace, parish and neighborhood.

Key words: Social History; Childhood; Charity; Orphanages; Early Modern Period.

^(*) Licenciatura en Historia (Universidad Autónoma de Madrid. UAM); Máster Universitario de Estudios Avanzados en Historia Moderna “Monarquía de España, ss. XVI-XVII” (UAM); Doctor en Historia Moderna (UAM). Miembro del Grupo de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid “Equipo Madrid de Investigaciones Históricas” (CÓDIGO 179). España. Email: jesus.agua@inv.uam.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6172-5871>



El Colegio de San Ildefonso de Madrid: un análisis de los expedientes de entrada de los doctrinos (1664-1800)¹

Introducción

El tránsito a la Edad Moderna en Europa estuvo marcado por el creciente problema que representó la infancia depauperada, un desafío que impulsó la reconfiguración de los modelos asistenciales que brindaban auxilio a este importante segmento de la población. Esta transformación, gestada al socaire de la crítica humanista a las prácticas caritativas medievales, promovió una visión renovada de la pobreza que enfatizaba el papel de la crianza, la educación y el aprendizaje de los menores, considerando que sus necesidades solo podían ser atendidas de manera correcta en centros especializados.² Se inició así un proceso de institucionalización del auxilio a la infancia desamparada que, en el ámbito peninsular, tuvo su máximo exponente en el fenómeno de los colegios de doctrinos (Agua de la Roza, 2022, pp. 281-285).

Han transcurrido tres décadas desde la publicación de los estudios pioneros de Félix Santolaria (1996; 1997, pp. 75-87), que arrojaron luz acerca de los orígenes de este movimiento y su singular proyecto educativo-asistencial. Su investigación demostró que estas instituciones se integraron en una extensa “red de centros de educación popular” gestada en el marco del proceso de renovación de la beneficencia iniciado por la Ley Tavera de 1540 y del particular clima socio-religioso de la primera mitad del siglo XVI. Asimismo, Santolaria (2021) reveló el papel crucial desempeñado por sus principales promotores, Juan de Lequeitio y Gregorio Pesquera, no solo en la expansión de estos colegios por tierras castellanas y de Ultramar, sino también en la consecución de un decisivo respaldo regio mediante la provisión real de Carlos V que en 1553 instaba a las jurisdicciones locales a favorecer su obra.

En lo que respecta al Colegio de San Ildefonso de Madrid, la historiografía que ha abordado este señero ejemplo de la beneficencia capitalina puede clasificarse en tres conjuntos: los análisis sobre su fundación y contexto (de los Reyes Leoz, 2010; 2023), las investigaciones que rescataron documentación inédita, fundamentalmente la custodiada en el Archivo de Villa de Madrid (del Corral, 1970; González López, 2002), y trabajos de carácter divulgativo (Vilches, 1899), como la obra compiladora publicada en 1989 en la que participaron algunos de los autores anteriormente mencionados (Peláez, 1989). Mención especial merece la contribución de Bravo (1974), cuyo estudio de los expedientes de entrada del siglo XVII constituye el punto de partida del presente artículo. No obstante, aún no disponemos de una monografía exhaustiva sobre la institución que ofrezca una historia institucional comparable a las disponibles para los colegios de huérfanos de otras capitales europeas.³

Los estudios más completos acerca de los orígenes del Colegio de San Ildefonso de Madrid se deben a Reyes Leoz (2010; 2023), gracias al cual conocemos los principales hitos de su fundación, los primeros textos normativos y el funcionamiento de la institución durante sus primeras décadas. El colegio madrileño fue fundado en 1543, siguiendo el modelo establecido por el primer colegio de doctrinos instituido en Valladolid apenas un año antes. La iniciativa partió de uno de los principales promotores del movimiento, Gregorio Pesquera, que en abril de ese mismo año propuso al concejo madrileño la posibilidad de patrocinar una obra educativo-asistencial de similares características a orillas del Manzanares. Su invitación no solo fue bien acogida, sino que obtuvo un respaldo institucional y social decisivo: el ayuntamiento aprobó su puesta en marcha,

¹ El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación “Transformaciones sociales en Madrid y la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Movimientos ascendentes y descendentes entre cambios y resistencias” (PID2022-142050NB-C22), con financiación de las convocatorias I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

² Desde la década de 1520, las principales ciudades europeas reorganizaron sus políticas asistenciales mediante leyes inspiradas en una nueva concepción de la pobreza (Santolaria Sierra, 1997, pp. 43-56). Frente a la tradición medieval, que atribuía al pobre una función social y redentora dentro de la economía de la salvación, esta visión entendió la pobreza como una amenaza que debía erradicarse mediante la racionalización, el control y el disciplinamiento (Geremek, 1998). Dichas ideas encontraron su fundamento teórico en la obra de los humanistas, y especialmente en el *De Subventionem Pauperum* (1525) de Juan Luis Vives, tratado que ofreció la formulación más detallada e influyente sobre la asistencia pública en el siglo XVI, defendiendo explícitamente la institucionalización como solución al problema de la infancia depauperada.

³ Aspecto que contrasta con la riqueza de los fondos históricos del colegio conservados en el Archivo de Villa de Madrid (en adelante, AVM), una de las instituciones asistenciales de la capital mejor documentadas como ya demostrase Cayetano (1989).

constituyó una junta de gobierno para su correcto funcionamiento y asignó una dotación económica suficiente para asegurar su viabilidad. Este apoyo se acompañó del que le brindaron las élites sociales e intelectuales de la Villa, en particular el círculo humanista local. Paralelamente, limosnas y las dotaciones testamentarias incrementaron las rentas del colegio y le permitieron configurar un creciente patrimonio inmobiliario.

Tras una primera etapa en la sede del antiguo pósito municipal (1543-1560), el colegio se reubicó en la futura manzana 116 del parcelario urbano, donde permaneció hasta su traslado en 1884.⁴ El Colegio de San Ildefonso fue gobernado durante sus primeras décadas con acuerdos sueltos consignados en los libros del consistorio y normas compiladas anualmente. Ya en el año 1600, se redactaron las primeras ordenanzas, modificadas por unas posteriores de 1701 que, junto a las primeras, servirán de base para nuestro análisis de la evolución normativa.⁵ Anualmente, el Ayuntamiento de Madrid elegía entre sus regidores a un caballero comisario que asumía la función de representar al consistorio y aprobar las entradas de nuevos colegiales a instancias de las informaciones brindadas por el rector o, en su ausencia, el administrador.

La base documental: los expedientes de entrada en el Colegio de San Ildefonso

Nuestro estudio parte del análisis de 772 expedientes de entrada correspondientes al periodo 1664-1800 que presentan una estructura bastante homogénea a lo largo del periodo estudiado, especialmente a partir de la segunda mitad del Setecientos.⁶ Los expedientes eran encabezados por la súplica o memorial de ingreso presentado por el propio menor o un representante, que habitualmente era su madre u otro familiar cercano. En él se detallaba el contexto personal del peticionario y la situación familiar del menor, haciendo hincapié en la precariedad económica para justificar su solicitud de asilo. Para avalar la candidatura y evitar fraudes, desde 1701 las ordenanzas exigían que se aportara la partida de bautismo para demostrar la naturaleza del menor, así como el certificado de defunción del padre que acreditara su orfandad, ambos expedidos por la parroquia correspondiente. Desde mediados del Setecientos, conservamos también la esuela remitida por el cirujano del colegio donde se recogen las conclusiones del examen físico y se acredita la salud y robustez del candidato, si bien tenemos constancia a través de las ordenanzas de que esta evaluación se realizaba desde tiempo atrás. Por último, los expedientes conservan las comunicaciones entre el rector –que realizaba las pesquisas necesarias para verificar la información– y el acuerdo final del comisario que sancionaba la provisión de la plaza.

A partir de la documentación descrita, hemos elaborado una base de datos que nos permitirá reconstruir el perfil socioeconómico de las familias solicitantes y de los menores acogidos, de manera que podamos contrastar la práctica administrativa en la admisión de colegiales con la normativa que regía el Colegio de San Ildefonso. Paralelamente se evaluará el papel de la institución en la atención brindada por la red asistencial madrileña a la infancia depauperada, comparando su actuación –restringida a naturales de la Villa y Corte– con la llevada a cabo por el Colegio de los Desamparados.⁷ La investigación también aborda las estrategias discursivas de las familias, que en sus peticiones esgrimían méritos familiares o conductas ejemplares como prueba de una “buena vecindad” que legitimara su derecho a una asistencia reservada únicamente a los hijos de Madrid. Por último, valoraremos la progresiva restricción de acceso a la institución decretada a comienzos del Setecientos que, sumada a una reducción del número de asistidos en el Colegio de los Desamparados, plantea la cuestión de qué institución absorbió el contingente de población infantil depauperada en el Madrid del Setecientos.

La base de datos elaborada se caracteriza por la distribución irregular de los 772 expedientes de entrada a lo largo del periodo mencionado, toda vez que el 75 por ciento del corpus documental

⁴ Concretamente, en la finca delimitada por la Carrera de San Francisco, la calle de las Aguas y la calle de las Tabernillas de Parla. El colegio se situaba así en el corazón del Cuartel de San Justo (renombrado San Francisco en 1768), uno de los barrios populares más populosos de la ciudad (de Pablo Gafas, 1995).

⁵ Las ordenanzas de 1600 se conservan escrituradas en los protocolos de la escribanía de Francisco Monzón; Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante, AHPM), protocolo (en adelante, prot.) 194, fol. 602-610. Las ordenanzas de 1701 cuentan con versiones manuscritas en AVM, *Secretaría*, 2-296-57 y 5-378-4, impresas un año después (AVM, *Secretaría*, 7-208-95). Conocemos otros textos normativos que complementaron y desarrollaron estas ordenanzas, como las redactadas en el año 1660 (González López, 1989) o las del año 1728, una colección de acuerdos que complementaban a las sancionadas en 1701, AVM, *Secretaría*, 2-296-54.

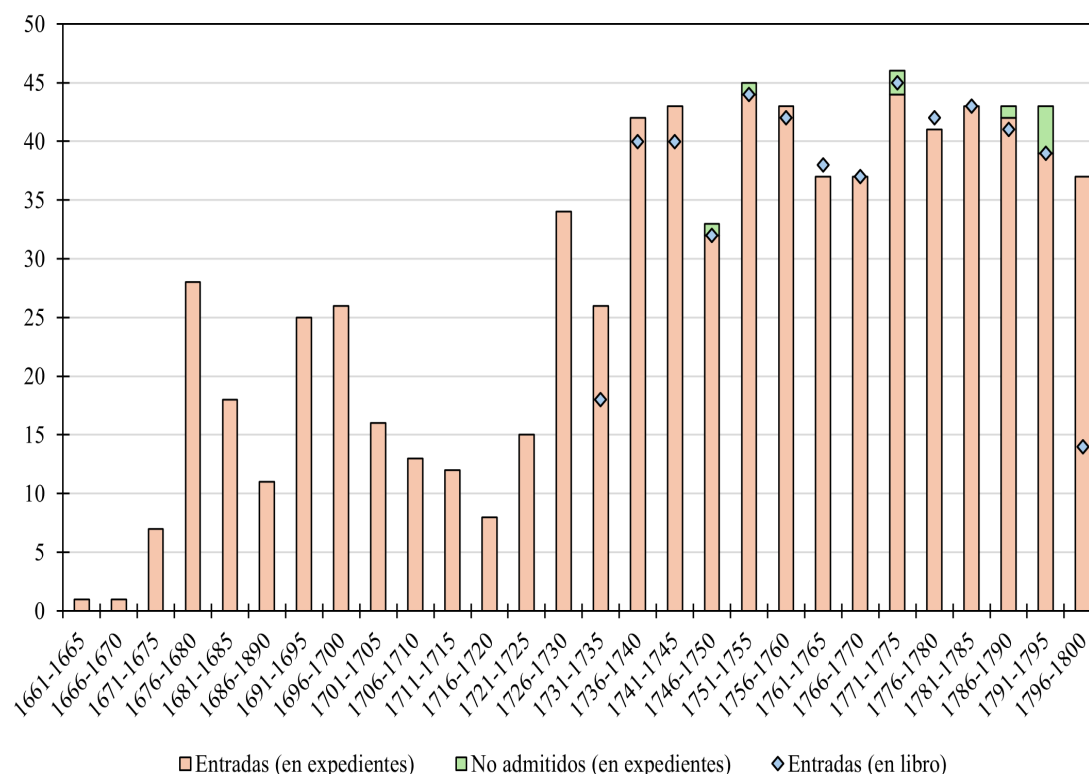
⁶ AVM, *Secretaría*, 5-379-1, 5-379-2, 5-379-3, 5-379-4 y 5-380-1.

⁷ Ya nos ocupamos de esta institución en anteriores trabajos (Agua de la Roza, 2022, pp. 281-541).

El Colegio de San Ildefonso de Madrid: un análisis de los expedientes de entrada de los doctrinos (1664-1800)

se concentra en el periodo de 1726-1800. La figura 1, que expresa esta distribución en quinquenios, recoge también el registro de cinco casos de colegiales no admitidos o familias que rechazaron la plaza obtenida. Para evaluar la representatividad de la muestra, hemos cotejado las cifras de los expedientes con las contenidas en el libro de entradas de la institución (que cubre una cronología de 1732 a 1797), logrando precisar los quinquenios para los que conservamos todos los expedientes de colegiales admitidos.⁸ En los años en que la verificación ha sido posible, la media de admisiones anuales alcanzó los ocho colegiales, dato que sirve para comparar la actividad habitual de la institución durante el resto de los años que abarca el estudio.

Figura 1. Distribución quinquenal de los expedientes de entrada en San Ildefonso (1664-1800)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en AVM, *Secretaría*, 5-378-8, 5-379-1, 5-379-2, 5-379-3, 5-379-4 y 5-380-1.

El conjunto documental, empero, se compone casi exclusivamente de expedientes de colegiales que obtuvieron plaza, por lo que desconocemos el número total de solicitudes recibidas por la administración del colegio.⁹ Esta circunstancia impide relacionar el número de expedientes conservados con variables demográficas como la evolución de los bautismos en Madrid, u otras económicas, como el eventual impacto de las crisis de subsistencia o la evolución de los salarios reales. De hecho, el flujo de ingresos en San Ildefonso no respondía a este tipo de coyunturas, sino que estaba determinado por la disponibilidad de plazas, que se estableció en 40 desde –al menos– la redacción de las ordenanzas de 1728.¹⁰

⁸ AVM, *Secretaría*, 5-378-8.

⁹ La documentación sí recoge referencias a momentos de mayor número de solicitudes, como demuestra la queja de María del Castillo en 1747: “no se ha tenido presente el hijo posterior con el nombre de Juan Domínguez en la Junta por ser muchos los pretendientes que había”, AVM, *Secretaría*, 5-379-3.

¹⁰ El capítulo 17 de las ordenanzas de 1600 indicaba “que el número de los niños que ha de haber de ordinario en el dicho colegio sea el que conviniere según la disposición de esta casa que tuvieren para vivir y la hacienda para sustentarlos, enseñarlos y vestirlos, que no se señala el número porque esto lo ha de hacer el tiempo y la comodidad”, AHPM, prot. 194, fol. 605. Esta flexibilidad condujo a que la institución llegara a albergar hasta 90 internos (de los Reyes Leoz, 2023, p. 200). Sin embargo, las ordenanzas de 1701 ya

Solo la salida de colegiales que completaban su formación habilitaba la entrada de nuevos internos, que dependían del tiempo de estancia de aquellos para obtener una de las plazas vacantes.¹¹ También la duración de la estancia se reguló formalmente en 1728: los colegiales no podrían superar la edad de 16 años, ni disfrutar de periodos de acogida de más de ocho o nueve años.¹² No obstante, la práctica observada para el periodo 1760-1797 arroja estancias medias de 4,7 años, mientras que solo dos colegiales superaron los ocho años.¹³ Esta diferencia entre los límites establecidos por la normativa y la práctica real demuestra que las condiciones para la salida de los colegiales se daban en un plazo menor al exigido por la institución, lo que demostraría el éxito del programa asistencial y formativo de los Doctrinos a la hora de alcanzar los objetivos establecidos en su normativa: “y hasta qué tiempo hayan y deban estar en dicho colegio los niños que en él entran, y ser solo al fin de su recogimiento, crianza, educación y suficiencia para cualquier empleo u oficio”.¹⁴ Si a esta uniformidad en los tiempos de estancia sumamos unas edades de entrada similares, podríamos explicar la estabilidad en el número de entradas quinquenales a lo largo del periodo estudiado.

El perfil de la unidad doméstica: origen, vecindad y profesión de los progenitores

Una vez establecidas las principales características de nuestra base documental, comenzaremos el análisis de los datos obtenidos reconstruyendo el perfil de la unidad doméstica en que se insertaban los colegiales. A fin de evaluar el grado de vinculación de los progenitores con el tejido social de la ciudad y discernir si constituyó un aspecto decisivo en la obtención de una plaza en San Ildefonso, estudiaremos en primer lugar la procedencia de los padres del candidato. En el caso paterno, este extremo se documenta en el 70,21 por ciento de los expedientes de entrada, reduciéndose al 61,92% entre las madres. Aunque las ordenanzas del colegio nunca impusieron límites a la entrada de colegiales en función del origen de su ascendencia, desde 1701 fue condición *sine qua non* que ambos progenitores fueran vecinos de Madrid.¹⁵ Por esta razón, la base de datos confeccionada arroja unos patrones de procedencia que –con matices– son reconocibles en otros estudios poblacionales para el Madrid moderno (Carbajo Isla, 1987). En el caso de los padres, los nacidos en la capital de la Monarquía representaban el mayor porcentaje de la muestra, un 32,66 por ciento que se elevaba diez puntos más (hasta el 42,62%) si consideramos también a los naturales del resto de la actual comunidad autónoma. Se trata de un conjunto con un peso sensiblemente superior al observado en el estudio de Carbajo Isla (1987, p. 122), toda vez que los datos brindados por esta especialista arrojan de media un 12,5 por ciento de varones nacidos en la provincia de Madrid para los matrimonios celebrados en la capital durante el periodo de 1650-1789. A la zaga de los nacidos en esta región encontramos a los provenientes de ambas Castillas, un 26,38 por ciento entre los que predominan aquellos nacidos en Castilla-La Mancha (15,13%). Finalmente harían su aparición asturianos y gallegos, que con un 11,07 y un 8,30 por ciento completarían el perfil migratorio del Madrid moderno, protagonizado por un varón natural de las regiones limítrofes y el norte peninsular (Carbajo Isla, 1987, p. 124).¹⁶

referían una capacidad para 40 colegiales (AVM, *Secretaría*, 7-208-95, fol. 10), mientras que encontramos una limitación explícita en 1728: “cuarenta doctrinos que debe haber en él”, AVM, *Secretaría*, 2-296-54.

¹¹ Muchos expedientes de entrada refieren la fiesta del Corpus Christi –cuya solemne procesión encabezaban los doctrinos junto a hospicianos y colegiales de los Desamparados– como fecha de egresión anual de colegiales, aunque sabemos que las plazas se liberaban a lo largo del año sin tener en cuenta esta festividad. Es interesante constatar el conocimiento que los familiares tenían de las dinámicas internas de la institución, que solo sería posible gracias a la información brindada por intermediarios con contactos en la administración local o por vecinos con hijos dentro de la institución. Un ejemplo es el de María Peñasco, que en 1794: “se halla con noticia de que en dicha casa se van a recibir para el próximo Corpus varios niños huérfanos para su enseñanza y educación”; AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

¹² AVM, *Secretaría*, 2-296-54.

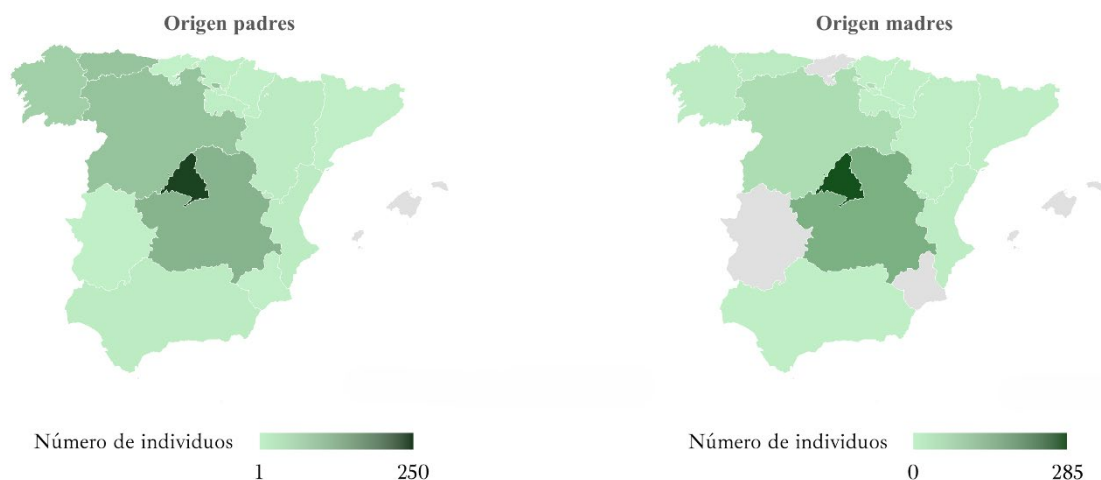
¹³ Datos obtenidos a partir de la información contenida en AVM, *Secretaría*, 5-378-8.

¹⁴ Ordenanzas manuscritas de 1728, AVM, *Secretaría*, 2-296-54, s.f.

¹⁵ AVM, *Secretaría*, 7-208-95, fol. 10.

¹⁶ El grupo de representantes extranjeros superaba con un 3,32 por ciento al resto de regiones peninsulares. Entre ellos destacan franceses e italianos, con once y tres efectivos, respectivamente.

Figura 2. Regiones de origen de los progenitores (1664-1800)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en AVM, *Secretaría*, 5-379-1, 5-379-2, 5-379-3, 5-379-4 y 5-380-1.

La procedencia materna tiene también importantes correspondencias con la investigación de la mencionada especialista, toda vez que “la provincia de Madrid y las zonas más próximas a la capital, de Castilla la Nueva, aportaban un número significativo de mujeres” (Carbajo Isla, 1987, p. 124). No obstante, llama de nuevo la atención el extraordinario peso de quienes habían nacido en Madrid; seis de cada diez madres procedían de esta región, un 41,21 por ciento habían nacido en la Villa y Corte y el 17,99 restante procedía de localidades circundantes. Por su parte, Castilla-La Mancha aportó un 23,85 por ciento de los efectivos protagonizado fundamentalmente por toledanas y alcarreñas, con un 17,57% del total. Lejos quedaría el 7,11 por ciento alcanzado por las naturales de Castilla-León.

Los datos obtenidos ponen de manifiesto ciertas discordancias entre el origen de los progenitores de los doctrinos y los estudiados para el conjunto de la población madrileña. La profunda raigambre local –especialmente en el caso de las materno– de las familias de los colegiales determinó la configuración del capital social de la familia, elemento que aflora en la documentación en forma de relaciones vecinales, laborales o parroquiales. Como comprobaremos más adelante, este entramado de redes de apoyo fue determinante para que la unidad doméstica pudiera sortear la precariedad derivada de la pérdida de uno de los progenitores y legitimar las solicitudes de asilo en San Ildefonso.¹⁷

Si el origen de los progenitores difiería ligeramente del estudiado para el conjunto de la población madrileña, se observa un fenómeno similar respecto al número de vástagos que componían la unidad doméstica de los colegiales. Sus familias solían estar compuestas por ambos progenitores y un promedio de 2,72 hijos.¹⁸ Se trata de un tamaño sensiblemente superior al documentado a lo largo de la época moderna entre las clases populares madrileñas, toda vez que estos hogares solían estar compuestos de ordinario por los dos cónyuges y un hijo (Larquié, 1991, p. 161). Este hecho pudo estar vinculado a cierta estabilidad económica, que hubiera permitido a los cónyuges eludir diversos mecanismos autorreguladores típicos del Madrid moderno, como la baja tasa de fertilidad derivada de una edad de matrimonio tardía o el recurso extremo del abandono de los recién nacidos (López García, 1998, pp. 165-166).

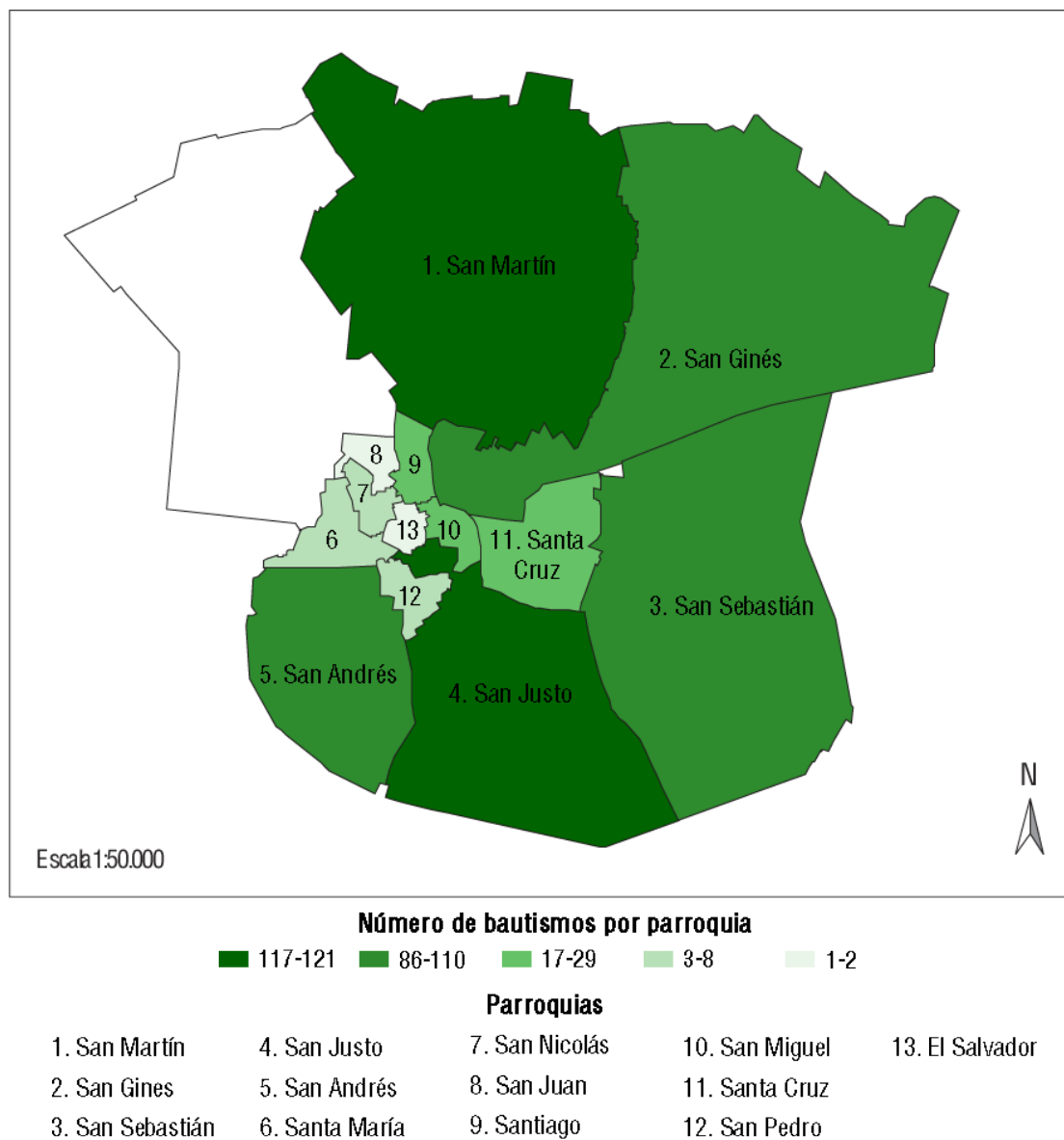
Junto al origen y composición de la unidad doméstica, los expedientes de entrada nos brindan información acerca de su vecindad, extremo que se recoge en el Plano 1 atendiendo a su

¹⁷ Aunque hemos desagregado por décadas los datos relativos al origen, la vecindad o el oficio de los progenitores, no hemos encontrado diferencias significativas en ninguno de ellos, por lo que podemos presumir que el perfil de los doctrinos se mantuvo más o menos estable a lo largo de todo el periodo estudiado.

¹⁸ El número de vástagos se indica en el 68,01% de los expedientes de entrada estudiados.

distribución por circunscripciones parroquiales.¹⁹ En él se observa una mayor concentración de hogares en los distritos periféricos, toda vez que las parroquias de San Martín, San Ginés, San Sebastián, San Justo y San Andrés se corresponden con los arrabales septentrionales de Maravillas y Barquillo, y los meridionales de San Francisco, Lavapiés y San Sebastián. Esta distribución revela una lógica económica, pues el precio del suelo disminuía conforme nos alejamos de la almendra central. Este espacio, de alto valor simbólico e inmobiliario, albergaba las ceremonias de la Monarquía, los edificios más emblemáticos y las residencias nobiliarias, del clero y de la burocracia. A medida que nos alejamos del centro, encontramos una periferia trufada de hogares trabajadores que compartían espacio con las fábricas, talleres y almacenes donde se empleaban.

Figura 3. Parroquias de bautismo de los doctrinos (1664-1800)



Fuente: Ver Figura 2.

¹⁹ En el 61,92% de los casos, las partidas de bautismo indican la ubicación del domicilio de los progenitores en el momento del nacimiento del menor (calle, casa, etc.). Este dato permite corroborar que el sacramento era administrado en la circunscripción eclesiástica correspondiente al domicilio familiar. No obstante, la imprecisión de algunas localizaciones ha determinado que estudiemos la vecindad a partir de las parroquias, en lugar de consignar la circunscripción civil en que se localizaba la vivienda.

Esta distribución de hogares no solo obedece a cuestiones económicas, sino que es también fruto de una “estructura espacial parroquial desequilibrada” (Pinto Crespo, 1995, p. 301). Si en 1597 las cuatro parroquias mayores –San Ginés, San Martín, San Sebastián y San Justo– acumulaban el 68 por ciento de los feligreses, en 1792 pertenecían a ellas el 80 por ciento. Pero las cifras del vecindario de los doctrinos arrojan valores ligeramente inferiores: los cuatro gigantes eclesiásticos suman el 67,35% de los bautizados. Aunque se advierte una mayor diversidad en la distribución de hogares, si incluimos en la lista a los parroquianos de San Andrés, comprobaremos que el 80 por ciento de los doctrinos nacieron en hogares situados en las parroquias que rodeaban la almendra central de la ciudad.²⁰

Mención especial merece el caso de los bautizados más allá de los límites de la Villa y Corte. Entre 1664 y 1700, un 30,19 por ciento de las admisiones se concedieron a colegiales que no habían nacido en Madrid, una cifra que se redujo a solo tres casos para todo el siglo XVIII. Este cambio en la práctica administrativa es un reflejo del cambio normativo: las primeras ordenanzas de 1600 estipulaban en su segundo capítulo que los colegiales deberían “ser naturales de esta Villa y lugares de su tierra y jurisdicción”, ampliando la geografía de su labor asistencial a la Tierra de Madrid. Por el contrario, las ordenanzas de 1701 restringieron el acceso y limitaron la labor del colegio únicamente a los hijos de la capital, imponiendo además el requisito de vecindad paterna para optar al acceso.

Pero la normativa no explica por sí sola este tipo de admisiones, pues solo cuentan con un representante del alfoz madrileño. La muestra está protagonizada, empero, por doce colegiales provenientes de otras localidades madrileñas, quince nacidos en Castilla La Mancha y dos muchachos provenientes de Castilla-León, dos de La Rioja y otros dos de Andalucía.²¹ A la luz de estos datos, podemos concluir que en el tránsito del siglo XVII al XVIII se produjo un giro restrictivo en la política de acogida, toda vez que se recrudecieron los requisitos de naturaleza para obtener plaza en los Doctrinos, además de acabar con la aparente flexibilidad demostrada en el Seiscientos a la hora de acoger a infantes de otros puntos de la península. La vía de admisión también sufrió cambios: si en el Seiscientos encontramos colegiales que accedieron por la intercesión de la Corona, en el siglo XVIII el procedimiento se circunscribió a los canales establecidos por el consistorio madrileño.²²

A la espera de un análisis más detallado de los fondos documentales que explique los cambios en la normativa, podemos presumir que en este repliegue asistencial influyeron factores demográficos y económicos. Fruto de la “venta de vasallos” que sufrió el alfoz madrileño a lo largo del Seiscientos, la ciudad perdió gran parte del territorio que comprendía su señorío jurisdiccional; este fenómeno estuvo acompañado de una significativa reducción de población en las aldeas que permanecieron bajo su dominio (López García, 1998, pp. 229-241). Paralelamente, la ciudad incrementó su población en 100.000 efectivos, a pesar de los envites de las crisis de subsistencia que sacudieron la economía local y –con toda seguridad– también del Colegio de San Ildefonso.²³ Estos factores pudieron influir en el progresivo cierre de la institución, que terminó limitando su labor asistencial con la llegada del nuevo siglo a la creciente población natural de la capital.

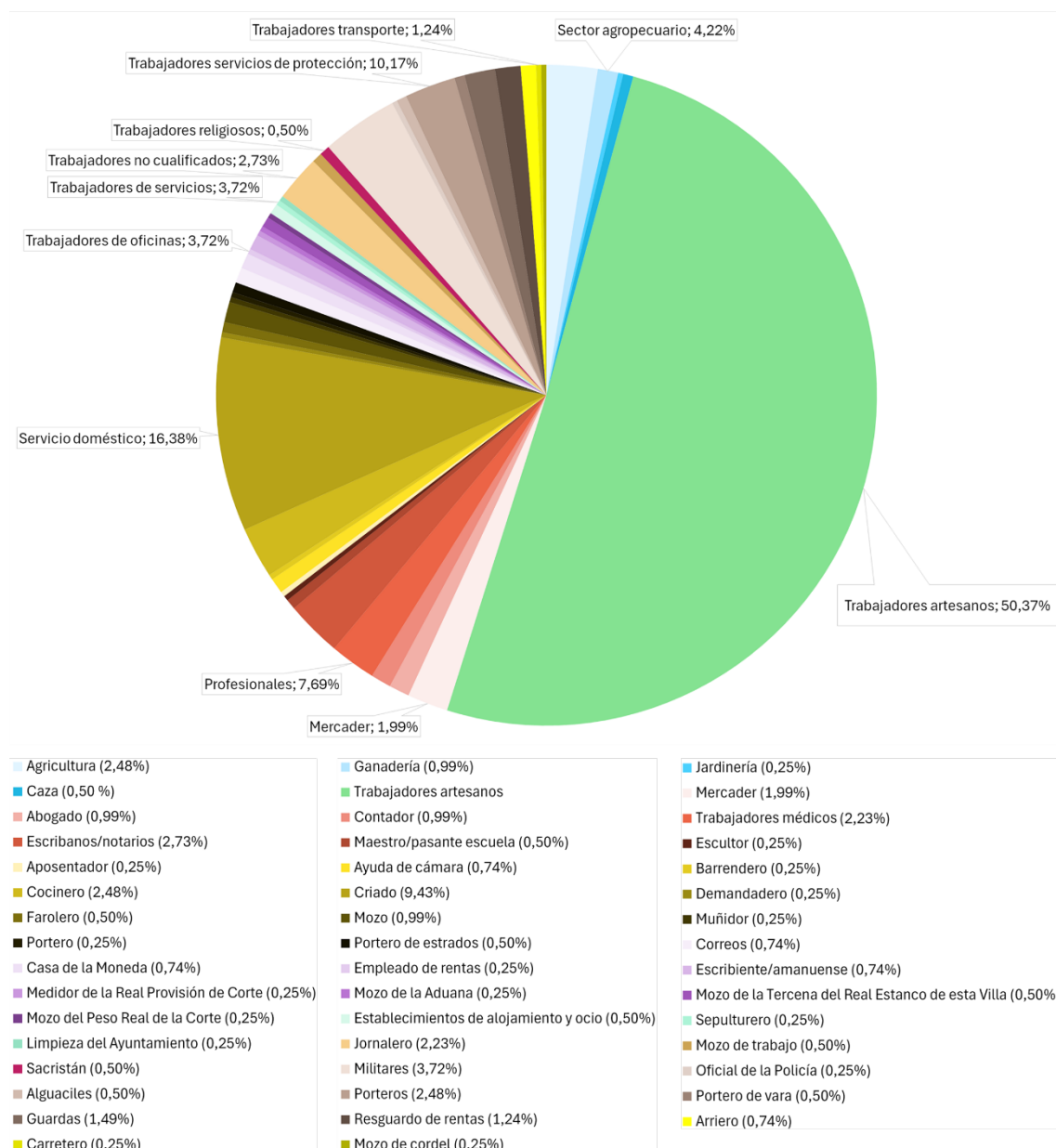
²⁰ Los bautismos dentro de la cerca se completan con el caso de un expósito de la Inclusa de Madrid y de los dos hijos del farolero de cámara del rey Vicente López, que merced al trabajo de su padre en las residencias reales fueron bautizados en la parroquia del Retiro (1788 y 1791, respectivamente); AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

²¹ En el caso de Francisco Saturnino Gallego, las exigencias laborales de su padre justifican la omisión de su naturaleza al ser admitido en 1792. El memorial de su madre reza: “que mi marido y yo seguimos las jornadas de S.M. como carpintero que era y trabajaba en las obras reales, con cuyo motivo hizo la casualidad de parir en la Granja a Francisco Saturnino Gallego”, motivo por el cual su partida de bautismo había sido expedida en la Parroquia de la Santísima Trinidad del Real Sitio de San Ildefonso; AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

²² Una muestra de los canales alternativos al Ayuntamiento en 1693, en AVM, *Secretaría*, 5-379-1: “La Reina Madre Nuestra Señora se ha servido de mandarme remitir a VS el memorial adjunto de Margarita Sailen, viuda de Jorge Ventura, soldado de la guarda alemana en pretensión de que se le reciba a un hijo en el Colegio de San Ildefonso y que diga a V.S. como lo ejecuto será del agrado de su Majestad que V.S. la facilite este consuelo”.

²³ La pérdida de la capitalidad en favor de Valladolid entre 1601-1606 redujo la población matritense a 45.000 efectivos. A partir de entonces, el incremento de habitantes fue ininterrumpido, y Madrid sobrepasó en 1630 los 130.000 vecinos (Carbajo Isla, 1987, p. 227), para alcanzar en 1659 los 142.000 habitantes (de los Reyes Leoz, 1995, p. 141).

Figura 4. Distribución de los oficios paternos según grupos profesionales (1664-1800)



Fuente: Véase Figura 1.

Como hemos podido comprobar, decisiones tan determinantes como el tamaño de la unidad doméstica o la localización de la vivienda familiar estuvieron condicionadas por el nivel de renta de los progenitores. A fin de evaluar la robustez de su economía doméstica nos aproximaremos a uno de los parámetros que a este respecto refieren los expedientes de entrada: el perfil profesional paterno. Se trata de un extremo consignado en el 52,20 por ciento de los expedientes y recogido en la Figura 3. En ella hemos agrupado las ocupaciones de nuestros protagonistas por sectores o familias profesionales entre las que destacan tres grupos principales –artesanía, servicio doméstico y trabajadores de los servicios de protección– que representan el 76,92 por ciento de la muestra.²⁴

Comenzaremos analizando las categorías con menor representación en la base de datos. En primer lugar, encontramos las actividades agropecuarias, un exiguo 4,22% de los trabajadores

²⁴ Para la confección de ciertos grupos como los trabajadores de oficinas hemos adaptado aquí las categorías proporcionadas por la *Historical international classification of occupations* (HISCO) (Van Leeuwen, 2016).

protagonizado por hortelanos y labradores ocupados en los predios situados a las afueras de la capital o en las localidades del *hinterland* madrileño, a los que debemos sumar ganaderos y cazadores, algunos vinculados con el abasto de la corte.²⁵ Tras ellos hacen su aparición los mercaderes (1,99%) seguidos de profesionales de diferentes ramas como el derecho, la medicina o la educación (7,69%). Se trata de oficios ejercidos por trabajadores altamente cualificados que, en determinados casos –como los abogados de los Reales Consejos o los escribanos reales–, debieron reportar importantes rentas a sus respectivas unidades domésticas.

Los trabajadores de oficinas, grupo compuesto por empleados de las administraciones local y estatal que prestaban sus servicios como carteros, registradores o amanuenses, suman un 3,72%. Un porcentaje que comparten los trabajadores de negocios particulares o servicios brindados por la administración y la Iglesia. A continuación, se sitúa la mano de obra no cualificada, un pequeño grupo de jornaleros y mozos de trabajo (2,73%) que a buen seguro compondrían las rentas más bajas de la muestra. Finalmente encontraríamos a los sacristanes, encuadrados entre los trabajadores religiosos (0,50%), y los empleados en el transporte de mercancías (1,24%).

En el tercer escalafón del grupo con mayor representación encontramos a los trabajadores de los servicios de protección (10,17%), un conjunto heterogéneo en el que destacan militares y porteros, fundamentalmente al servicio del ayuntamiento madrileño. Los servicios prestados granjearon a estos trabajadores cierta estima, tanto por parte de comisarios como de la administración del colegio, y se priorizó la entrada de sus vástagos frente a la de otros candidatos naturales de la Villa y Corte.

La segunda ocupación con mayor número de efectivos fue el servicio doméstico, protagonista del mercado laboral madrileño con cifras de empleo cercanas al 20 por ciento de la población activa (López Barahona, 2016, p. 119). En nuestra muestra, los criados tienen una representación ligeramente inferior –un 16,38 por ciento– y entre sus empleadores destaca el peso de las élites madrileñas: nos referimos a los miembros de la aristocracia (41,07%), la casa real (19,64%) y diferentes instituciones eclesiásticas (12,50%).

Estos contextos laborales brindaron a los sirvientes y sus familias un capital social que se tornó determinante para el éxito de las solicitudes de ingreso de los doctrinos. Así sucede en el caso de Felipe Fausto Suárez, en cuyo expediente –tramitado en 1766– se incluye una anotación al margen donde se indica que su madre “Es la recomendada de D^a Magdalena Fedoo, teniente de aya de la Serenísima Infanta D^a María Josefa, a quien consta esta grande necesidad”.

Sin duda, el desempeño de su padre al servicio de la casa real como barrendero de cámara del rey facilitó el patronazgo necesario para conseguir la plaza en los Doctrinos. Los expedientes de entrada están trufados de este tipo de influencias que ponen de manifiesto la importancia de las redes clientelares que mediaban en la adjudicación de las plazas vacantes.

Por último, el sector que contaba con un mayor número de trabajadores en la muestra fue la artesanía, actividad que ocupó al 50,37% de los progenitores durante el periodo estudiado. Merece la pena detenernos en su análisis, pues la estructura de oficios ejercidos por los padres –extremo expresado en la Tabla 1– se corresponde con la “tríada capitalina”, término acuñado por Nieto Sánchez (2006, pp. 91-101) que agrupaba los principales oficios de la industria local: aquellos relacionados con la construcción, el acabado de manufacturas y los destinados a satisfacer la demanda suntuaria de la corte.

Los datos son reveladores: cinco oficios congregaron al 42,36% de los artesanos, todos ellos enmarcados en los oficios de la “tríada capitalina”. Nos referimos a albañiles y carpinteros, que involucrados en la construcción sumaban un 19,21 por ciento de los efectivos. Tras este primer pilar de la “tríada” hace su aparición el acabado de manufacturas, donde los sastres se erigieron en el oficio con mayor número de representantes, con un 11,82%. Finalmente, los oficios del lujo encontraron en los plateros y peluqueros a sus principales exponentes, sumando conjuntamente un 11,33% de los trabajadores.²⁶

²⁵ Tal es el caso del burgalés Francisco García Contreras, mayoral del abasto de carnes de Madrid, AVM, *Secretaría*, 5-379-4.

²⁶ Llama la atención la infrarrepresentación de los zapateros en la muestra siendo uno de los oficios con más efectivos de la industria madrileña durante los siglos modernos. En 1757, en el proceso de admisión Sebastián Fernández de Luna, el rector comunicó al comisario que “aunque su padre fue de oficio de obra prima, estoy informado haber sido de tan ejemplar vida y virtud”. Esta aclaración sugiere que el rector tenía presentes las reticencias del representante del consistorio –incluso un eventual acuerdo del concejo– a la hora de dar cabida a los hijos de zapateros. El expediente se resolvió con un “admitasele sin que sirva de ejemplar” que dejaba constancia del prejuicio de las autoridades de la Villa contra los trabajadores del oficio; AVM, *Secretaría*, 5-379-4. Por las mismas

Tabla 1. Distribución de los oficios artesanos ejercidos por los padres agrupados según sectores productivos (1664-1800)

Oficio	N	%			
Abastecimiento	14	6,90	Dorador	6	2,96
Confitero	1	0,49	Fundidor/batidor	1	0,49
Aguador	3	1,48	Herrero	5	2,46
Molendero de chocolate	1	0,49	Latonero	2	0,99
Tahonero y panadero	9	4,43	Calderero	1	0,49
Construcción y mobiliario	63	31,03	Espadero	2	0,99
Albañil	22	10,84	Amolador	1	0,49
Arquitecto	1	0,49	Quincallero	1	0,49
Empedrador	5	2,46	Textil	52	25,62
Cajero	2	0,99	Bordador	7	3,45
Carpintero	17	8,37	Cabestrero	1	0,49
Hormero	1	0,49	Cordonero	1	0,49
Cristalero y vidriero	6	2,96	Tapicero	2	0,99
Ebanista	5	2,46	Espartero	6	2,96
Fontanero	1	0,49	Sastre	24	11,82
Tallista	1	0,49	Sombrerero	3	1,48
Tornero	1	0,49	Pasamanero	1	0,49
Yesero	1	0,49	Tintorero	2	0,99
Cuero	6	2,96	Manguitero	2	0,99
Guarnicionero	1	0,49	Tejedor	3	1,48
Jalmero	1	0,49	Producción miscelánea	26	12,81
Zapatero	4	1,97	Impresor	1	0,49
Metal	42	20,69	Jabonero	1	0,49
Abridor	1	0,49	Peluquero	11	5,42
Afinador	1	0,49	Impresor	3	1,48
Platero	12	5,91	Maestro de hacer coches	5	2,46
Batidor	1	0,49	Maquinista	1	0,49
Cerrajero	8	3,94	Sillero	2	0,99
			Fábrica de salitre	2	0,99
Número total			203		

Fuente: Véase Figura 2.

fechas, la Sala de Alcaldes de Casa y Corte se refería a los zapateros como “los más atrevidos... pues todas esta gente es de vida poco ajustada y de ningunas obligaciones”, uno de los numerosos ejemplos de la imagen que las autoridades contemporáneas de la capital tenían respecto a los zapateros (Nieto Sánchez & López Barahona, 2001). Solo un escrutinio más detenido de los acuerdos del consistorio y la documentación del colegio puede arrojar luz sobre un posible veto a este colectivo.

Los oficios artesanos ejercidos por los progenitores fueron un reflejo fiel de las características de la manufactura madrileña, pero ¿qué sucedió con la estructura de los oficios y su tradicional jerarquía tripartita? El grado de cualificación y el papel de los padres en las corporaciones de oficio pueden añadir información acerca de la posición socioeconómica de las familias de los doctrinos. A este respecto, conocemos la categoría laboral de los padres que ejercieron un oficio artesano únicamente en el 44,06% de los casos.

Los maestros encabezaron el grupo con un 23,76%, si bien este guarismo podría reflejar una sobrerrepresentación fruto del intento de las familias de hacer valer el prestigio social que añadía esta posición laboral en la petición de entrada del candidato. Por su parte, el número de oficiales debió ser mayor que el 13,37% documentado, pues sabemos que a mediados del Setecientos el artesanado madrileño se componía de un 50,54 por ciento de oficiales frente al 32,72% de los maestros (Nieto Sánchez, 2015). Otras categorías al margen de la clásica división tripartita completan la mano de obra auxiliar de dos oficios concretos: nos referimos a los mozos de tahona y los peones y ayudantes de albañilería (3,96%). Por último, cabe destacar la figura de veedores y sobrestantes –categorías que definen puestos de responsabilidad– que cerrarían el grupo con una representación del 2,97%.

El estudio del oficio paterno ofrece algunas conclusiones que nos permitirían vislumbrar la posición económica de las familias de los doctrinos. Un buen porcentaje de los registros se refieren a la base de una clase media o burguesía compuesta por profesionales, maestros artesanos, tenderos y tratantes o trabajadores independientes que, incluso, podrían llegar a acumular una pequeña fortuna. A este grupo, López Barahona (2016, pp. 19-20) lo denominó “clase media laboral”. Implicados en la producción y distribución de bienes y servicios, eran propietarios de medios de producción y subsistencia.

No obstante, el grueso de la muestra formaba parte de una “clase de trabajadores pobres” que a pesar de su grado de cualificación dependían de un jornal o salario para vivir, por lo que cualquier contratiempo que impidiese el ejercicio de su profesión tendría un impacto inmediato en la economía familiar. Así lo refiere María Alcalde en 1798, cuando quedó “constituida en entera necesidad, pues su subsistencia pendía del jornal de su difunto marido en la ocupación de bordador”.²⁷

Aunque hasta el momento nos hemos referido a la categoría ocupacional del padre, muchos de los oficios artesanos fueron desarrollados en el marco de la unidad doméstica, involucrando a las madres y otros miembros de la familia en el proceso productivo. A pesar de la invisibilidad documental de esta “mano de obra intradoméstica” (López Barahona, 2016, pp. 70-72), su decisivo papel se puede atestiguar gracias a testimonios que refieren el papel de ambos cónyuges en el éxito del negocio familiar.²⁸ Así, en las pesquisas del administrador del colegio para comprobar la petición de Joseph Martínez se señala que “los padres fueron confiteros acaudalados”, mientras que, en el caso de Domingo de Villa, “los padres se mantenían de una tienda de las que llaman de aceite y vinagre”.²⁹

A la luz de los datos expuestos podemos bosquejar el perfil de la unidad doméstica de origen del doctrino, que estaría encabezada por unos progenitores naturales de la corte avecindados en alguno de los cuarteles periféricos de la ciudad. El domicilio familiar que vio nacer al colegial albergaba, además de sus padres, uno o más hermanos, y es probable que el padre ejerciera su oficio (vinculado a la “tríada capitalina”) en alguno de los talleres artesanos del mismo barrio de residencia. Todos ellos debían mantenerse –de modo más o menos holgado– gracias al salario que les reportaba su trabajo, pero la muerte del padre de familia supuso un varapalo para la economía doméstica, obligando a la madre del menor a tomar medidas drásticas, como la colocación de alguno de sus vástagos fuera del domicilio familiar.³⁰

²⁷ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

²⁸ La actividad de la madre se enmarcaba en una relación laboral no remunerada definida como “trabajo recíproco” en la taxonomía de las relaciones laborales trazada por el proyecto *Global Collaboratory on the History of Labour Relations*, del *International Institute of Social History* de Ámsterdam, (Stapel, 2016).

²⁹ Ambos casos (el primero de 1763 y el segundo de 1760), en AVM, *Secretaría*, 5-379-4.

³⁰ Son pocos los memoriales consultados en los que se hace referencia a dificultades económicas significativas antes de la muerte del padre de familia. El grueso de los peticionarios refirió este momento luctuoso como el detonante de la quiebra de la economía familiar.

El impacto de la muerte del padre en la economía doméstica y el acceso a los Doctrinos

La muerte de uno de los progenitores tuvo un impacto determinante en la economía doméstica, afectando especialmente a sus miembros más jóvenes. Incapaces de mantenerse por sí mismos, suponían una rémora para el resto de la familia, tanto por el desembolso que acarrearba su crianza como por las dificultades que suponía compatibilizar el trabajo reproductivo de su cuidado con el desempeño de una actividad remunerada fuera del hogar.³¹ Este escenario obligó a las unidades domésticas a activar una serie de mecanismos que incluían situar al menor fuera del hogar parental, fenómeno que Harrington (2009, pp. 7-10) denominó “circulación de niños”.

En el caso del Madrid moderno, la ciudad contó con una red de instituciones especializadas en dar respuesta a este fenómeno, segmentando la atención en función de la edad y el sexo. De este modo, los recién nacidos eran acogidos en la Inclusa de la Puerta del Sol, institución que se encargaba de colocarlos con familias de acogida vecindadas en Madrid y las regiones colindantes. Una vez alcanzaban los siete años, debían ser prohijados o remitidos a los Desamparados o las Niñas de la Paz, donde eran asistidos hasta alcanzar la edad de catorce o dieciséis años, momento en el que salían a aprender un oficio artesano o a servir como criados.³² La red de instituciones dedicadas a la atención de la infancia desvalida incluía otros colegios de huérfanos segregados por sexo, entre los que destacaba el Colegio de San Ildefonso, patrocinado por la Villa y dedicado a brindar asistencia a varones naturales de Madrid.

Las unidades domésticas objeto de nuestro estudio son una excelente muestra de las consecuencias derivadas de la muerte del progenitor, así como de las estrategias que desplegaron para paliar sus efectos. Comencemos analizando la orfandad del colegial, que recoge una casuística homogénea: el 78,81 por ciento de los 656 doctrinos cuyo grado de orfandad ha sido documentado había perdido la figura paterna, un 20,58% era huérfano de padre y madre, mientras que un colegial accedió siendo huérfano únicamente de madre.³³ Un caso excepcional al que podemos sumar el expediente de entrada de Juan Escobedo que, sin ser huérfano, fue admitido en 1732 a ruego de su madre por la enfermedad que sufría su progenitor: “Que habiendo perdido el juicio su marido y pasadole al cuartel de faltos de juicio en el Hospital General, allí asistió dos años y medio en los que llegó a quedarse en la más extrema necesidad y con un hijo”.³⁴ La muestra se completa con la admisión de dos expósitos, ambos recibidos en las postrimerías del Seiscientos, a pesar de que Madrid contaba desde el año 1600 con una institución especializada en su atención, el Colegio de los Desamparados.

Como podemos comprobar, la práctica administrativa cumplió escrupulosamente con la normativa del colegio: exceptuando los cuatro casos expresados, todos los colegiales admitidos entre 1664 y 1800 fueron –como exigían las primeras ordenanzas de 1600– “huérfanos de padre y madre, y por lo menos de padre”.³⁵ El arquetipo de doctrino sería un niño huérfano que había perdido a su padre aproximadamente a los cinco años, cuando este aún no había alcanzado la edad de 42. Muchos de estos progenitores habían sufrido una enfermedad que, en el 27,74% de los casos documentados, requirió su estancia en alguno de los hospitales de la corte.³⁶ En otras ocasiones, la muerte fue fruto de accidentes laborales, habituales sobre todo en el sector de la construcción: Juan Antonio de la Cruz “Murió de una caída del tejado del Convento de San Francisco que andaba trastejando” en 1693.³⁷

Los expedientes de entrada contienen un segundo parámetro que nos permite bosquejar –junto al oficio del progenitor– la realidad económica de las familias de los doctrinos: las alusiones al patrimonio contenidas en las partidas de defunción y la documentación testamentaria. En su lecho

³¹ En 1734, Josepha Manzano declara “serle preciso sujetarse a servir, y del corto salario que gana tiene que darlo a una ama que le cuide y a un maestro que le enseñe, y como dicho salario no puede alcanzar para lo que va referido”; AVM, *Secretaría*, 5-379-3.

³² Aunque los Desamparados se fundaron como institución masculina, desde 1726 dispuso de un departamento femenino para acoger expósitos provenientes de la Inclusa, función que compartía con el Colegio de la Paz (Agua de la Roza, 2022, pp. 281-360).

³³ Se trata de una petición elevada por el abuelo del muchacho, de quien se había hecho cargo tras la muerte de la madre debido a que el progenitor se había “descusado (*sic*) absolutamente de cuidar y alimentar a Manuel Joseph de Soto, su hijo y de la dicha Inés Fernández”; AVM, *Secretaría*, 5-379-3.

³⁴ AVM, *Secretaría*, 5-379-3.

³⁵ AHPM, prot. 194, fol. 602.

³⁶ Hemos documentado la parroquia de defunción en 656 casos, de los cuales 182 hacen referencia a la muerte del progenitor en un hospital: 171 en Madrid, 9 en otros puntos de Castilla y Andalucía, e incluso dos en hospitales de campaña de Italia y Flandes.

³⁷ AVM, *Secretaría*, 5-379-1.

de muerte, muchos padres declararon ser pobres y no tener bien alguno que legar a sus familiares. Solo los más afortunados escrituraban un testamento e incluían entre las disposiciones mandas de misas para asegurar la salvación de su alma.³⁸

Había quienes no podían siquiera sufragar los gastos del sepelio, por lo que eran enterrados de limosna o gracias a la solidaridad de las cofradías a las que pertenecían: “Por haber sido mayordomo de la Cofradía de San Antonio de Maestros sastres, estos le hicieron el entierro a su costa que fue en esta parroquia de San Miguel”.³⁹ A pesar de percibir un salario más o menos estable, la mayoría de trabajadores urbanos convivían con la pobreza, careciendo de un patrimonio suficiente que les permitiera eludir la dependencia de la caridad en sus últimos días.

Si el grueso de las familias estudiadas engrosaba una “clase de trabajadores pobres” que dependía de un salario, cualquier interrupción en el ingreso de este jornal suponía un importante revés para su economía. La enfermedad del progenitor era una de las causas comunes que conducían al empobrecimiento, como demuestra en 1779 Manuela González Requena, mujer del maestro ebanista Manuel Mayor: “falleció su marido después de muchos meses de enfermedad, dejándola llena de atrasos y empeños y con tres hijos pequeños, cuyos alimentos y educación la son insoportables”.⁴⁰ Las deudas contraídas o los retrasos en el cobro del salario tenían un efecto similar: en 1763, Mathías Fernández escritura en su lecho de muerte del Hospital General una declaración de pobre que incluye una relación de sus deudores; entre ellos se encuentra su último amo, que no reembolsó los 450 reales que le debía “por estos últimos tiempos que me sirvió” hasta después de su muerte.⁴¹

La viudedad forzó a las madres de los doctrinos a obtener nuevas fuentes de ingreso que permitieran hacer frente a los gastos del hogar. Muchas desplegaron una serie de estrategias de supervivencia que incluyeron la venta o el empeño de bienes, el recurso a la limosna —ejercido por el 6,29% de las peticionarias— y otras actividades que Hufton (1974) incluyó bajo el concepto “economía de la improvisación”.⁴²

Un excelente ejemplo a este respecto lo brinda el caso de María Martínez documentado en 1780: tras la muerte de su marido, de ejercicio bordador, “La fue indispensable malvender sus ropas y o (*sic*) menaje para que no les faltase el alimento, constituyéndose por ello en tan lastimosa situación, que no ha quedado otro recurso que el de ponerse a servir o pedir limosna”.⁴³ Este tipo de actividades permitía completar los ingresos del hogar ante la dificultad para colocarse en el mercado laboral o la insuficiencia del salario obtenido. A este respecto, hemos podido documentar el oficio ejercido por la madre en 56 memoriales que son recogidos en la Tabla 2.

Tabla 2. Oficios ejercidos por las madres de los doctrinos (1720-1800)

Oficio madre	N	%
Lavandera	11	19,64
Labor/Costura	11	19,64
Servicio doméstico	28	50,00
Sin definir	6	10,71
Número total		56

Fuente: Ver Figura 2.

La muestra aparece dominada por el servicio doméstico, que ofrecía una rápida colocación a las madres que necesitaban disponer con urgencia de un salario, ya que el sector dominaba el mercado

³⁸ Hasta 346 partidas de defunción contienen este tipo de referencias al patrimonio del difunto: un 30,96% de los progenitores hizo declaración de pobre en su lecho de muerte o señaló no tener bienes que testar. Poco más de un 7 por ciento escrituró testamento o dio poder para testar a sus familiares, y un 4,40% de los otorgantes incluyó una manda de misas que fluctuó entre las 500 misas dejadas por el criado del conde de Oropesa Alberto Gabarro en 1670 y las seis que pudo costearse Antonio González en 1691; ambos casos en AVM, *Secretaría*, 5-379-1.

³⁹ Partida de defunción de Manuel de Pinto, fallecido en 1746; AVM, *Secretaría*, 5-379-4.

⁴⁰ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

⁴¹ AVM, *Secretaría*, 5-379-4.

⁴² Dato obtenido a partir del análisis de 556 memoriales de familiares, presentes en el 72,02% de los expedientes de entrada.

⁴³ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

de trabajo y no requería cualificación o un capital mínimo para ejercerlo. Así lo confirma María Hernández, que tras quedar viuda en 1783 expresa su deseo de ponerse a servir, ya que se halla “sin concimientos ni empeños para adquirir ropa que componer”.⁴⁴ Otro oficio que ofrecía una inmediatez similar fue el de lavandera, cuyo jornal apenas permitía cubrir los gastos familiares: María Alfau se lamenta en 1769 por “haber quedado en la mayor miseria y con tres hijos a los que, para sustentarlos, se ha visto precisada a aplicarse al incomparable trabajo de lavandera, el que no la produce para poderles cubrir las carnes”.⁴⁵ Tampoco el grupo de madres privilegiadas que contaba con las destrezas exigidas por el oficio de la confección y un pequeño capital para financiar agujas y otras herramientas pudieron obtener los réditos suficientes para sortear su destino: en 1790, Juana Mateos vivía “sin más amparo que el que produce el corto trabajo de la aguja, no pudiendo subvenir a la manutención, decencia y crianza” de sus hijos.⁴⁶

Además, el trabajo asalariado –especialmente si se ejercía fuera del hogar– era incompatible con el tiempo que exigía el trabajo reproductivo vinculado al cuidado de los menores. Especialmente en el servicio doméstico, que muchas veces exigía residir en el domicilio del empleador: en 1800, María de Lara lamenta “que hallándose obligada para su preciso alimento a buscar dónde servir y en ninguna parte quieren admitirla por tener un hijo de menor edad”.⁴⁷ Ante la imposibilidad de mantener a sus hijos, bien por la falta de recursos o la imposibilidad de hacerse cargo de ellos, las madres se vieron obligadas a situarlos fuera del hogar parental y ponerlos a cargo de quien pudiera costear su manutención y educación. Es aquí donde hace su aparición la mencionada “circulación de niños”, que comportaba su acogida en unidades domésticas diferentes a la de origen. Esta movilidad, fruto de alianzas familiares, la solidaridad vecinal o del ejercicio de la caridad, incluía también el acceso al mercado laboral y el ingreso en instituciones asistenciales. Los memoriales de acceso a los Doctrinos dan buena cuenta de este fenómeno: encontramos colegiales que, tras la muerte de ambos progenitores, convivían con sus hermanos mayores, su familia extensa –fundamentalmente con sus abuelas, que también se hicieron cargo de ellos para facilitar la colocación de la madre en el servicio doméstico– o con vecinos u otros conciudadanos conmovidos por su situación.⁴⁸

A pesar de la precariedad en la que se vieron envueltas las familias de los doctrinos, los memoriales revelan la especial protección que ejercieron sus familiares ante la vulnerabilidad que comportaba su corta edad. Estos priorizaron su educación y formación básica, a fin de garantizarles un acceso favorable al mercado laboral que eludiese diferentes formas de explotación y precariedad. Solo cuando alcanzaban la edad adecuada para ello acudían al mercado de trabajo para colocarlos, fundamentalmente a cargo de un maestro que les enseñase un oficio. Un buen ejemplo de este proceder nos lo brinda Juana Sanz de la Montaña, que en 1787 transmitía en su memorial la preocupación por encontrarse “con cuatro hijos a los que no puede dar la precisa manutención, y lo más principal, la debida instrucción a fin de hacerlos útiles a la república, a cuyo principal objeto tiene puestos a dos de ellos a oficio”.⁴⁹ En aquellos casos en que las familias no fueron capaces de asegurar a los menores los mantenimientos básicos y una educación de calidad, el ingreso en el Colegio de San Ildefonso se erigió como una de las mejores opciones.

Para justificar su solicitud y obtener una plaza en el colegio, los peticionarios esgrimieron una serie de argumentos en sus memoriales que quedan expresados en la Tabla 3. El análisis de estas peticiones, presentadas mayoritariamente por las madres (67,61%) o por los propios candidatos (20,77%), revela un repertorio de motivaciones que pueden agruparse en tres categorías: las relativas a la condición de la unidad doméstica (viudedad, enfermedad, orfandad, número y edad de los componentes), las referidas a las dificultades económicas y las concernientes a la ausencia de una red de apoyo en la ciudad.⁵⁰

⁴⁴ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

⁴⁵ AVM, *Secretaría*, 5-379-4.

⁴⁶ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

⁴⁷ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

⁴⁸ Hemos podido documentar 41 casos de menores fuera del hogar: destacan los acogidos por sus abuelos y tíos (ambos grupos en una proporción similar del 31,71%), y los amparados por vecinos u otros conciudadanos (21,95%).

⁴⁹ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

⁵⁰ La muestra de 568 peticionarios la completarán los hermanos (1,06%), la familia extensa (6,69%) y otros individuos (madrastra, vecinos, sacerdotes, aristócratas, escribanos y otros individuos) que suman el 3,70% restante.

Tabla 3. Causas alegadas por los peticionarios (1664-1800)⁵¹

Condición de la unidad doméstica	N
Viudedad	374
Enfermedad de algún miembro de la unidad doméstica	22
Orfandad	145
Tamaño de la unidad doméstica (número de hijos/hermanos)	272
Edad de los menores	117
Dificultades económicas	
Pobreza	311
Recursos insuficientes	55
Incapacidad sustentar/mantener a la unidad doméstica	276
Incapacidad afrontar gastos vestido	11
Incapacidad proporcionar educación/enseñanza/doctrina	193
Incapacidad arrostrar gastos escuela/maestro de primeras letras	49
Ausencia de una red de apoyo	106
Número de memoriales analizados 556	

Fuente: Ver Figura 2.

El primer conjunto está estrechamente vinculado con los requisitos de acceso, por lo que se incluyen referencias a la orfandad y edad del candidato. A estos se unen otras circunstancias familiares, como la enfermedad de alguno de sus miembros o el número hermanos que componían la unidad doméstica. El objetivo del peticionario era evidenciar las dificultades para satisfacer sus necesidades básicas y a renglón seguido aludir al estado de su economía. Este segundo bloque refiere diferentes grados de necesidad –de la insuficiencia de recursos a diferentes grados de pobreza– y la incapacidad para arrostrar las partidas que componían el gasto cotidiano en manutención, vestido o educación. Por último, un tercer conjunto de motivaciones subraya la ausencia de una red de apoyo a la que recurrir, evidenciando que el acceso al colegio era la única alternativa para aliviar su situación. Tras exponer las causas que motivaron la petición, los memoriales incluyen una serie de objetivos que las familias pretendían alcanzar con la entrada del menor en San Ildefonso (extremo expresado en la Tabla 4).

El primer conjunto de objetivos, de carácter económico, alude a las necesidades básicas del menor –amparo y manutención– cuyo coste podía ser aplicado al cuidado de otros miembros más vulnerables de la familia. Podemos cuantificar el ahorro diario que una familia podía alcanzar si lograba el ingreso de uno de sus hijos en los Doctrinos, gracias al testimonio de Campomanes a este respecto, que cuantificó el gasto ordinario en comida y vestuario de los doctrinos en “1 real y 31 y cuartillo maravedíes”, una cantidad ligeramente superior al real y 29 maravedíes arrostrados por la misma partida en los Desamparados (Velázquez Martínez, 1991, p. 202). Si tomamos como referencia el sueldo diario de una lavandera, que a comienzos del Setecientos rondaba los 4 reales diarios (López Barahona, 2016, p. 153), podemos ponderar el alivio que suponía para las madres el ingreso de su hijo en los Doctrinos.

No obstante, son los objetivos educativos los predominantes en el discurso de los peticionarios. El 50,91% de los memoriales señalan como motivación principal el acceso a la educación brindada en San Ildefonso, que gozaba de una alta estima entre los madrileños. Los solicitantes consideraban el paso por la institución como una herramienta de movilidad social ascendente, toda vez que el capital humano adquirido permitía a los menores acceder a un oficio cualificado

⁵¹ Del total de expedientes, 556 incluyeron un memorial de solicitud. Dado que un mismo peticionario podía alegar más de un motivo, la suma total de argumentos es superior al número de memoriales estudiados.

(Agua de la Roza, 2022, pp. 231-238) y eludir la “trampa intergeneracional de la pobreza” (Horrell, Humphries, & Voth, 2001) a la que se verían condenados en sus familias de origen.

Tabla 4. Objetivos de los peticionarios (1664-1800)

Económicos	N	%
Amparo	12	5,45%
Manutención	25	11,36%
Cuidar de otros miembros de la familia	12	5,45%
Educativos		
Evitar que se malogre	33	15,00%
Educación en la doctrina/buenas costumbres/primeras letras	112	50,91%
Proporcionar un oficio/destino	18	8,18%
Útil al Estado	8	3,64%
Número de peticiones		220

Fuente: Ver Figura 2.

Para respaldar su candidatura, los demandantes llegaron a reproducir desde mediados del Setecientos el discurso ilustrado que ensalzaba el papel de las instituciones a la hora de formar ciudadanos “útiles al Estado”, incluyendo este objetivo en los memoriales. Este tipo de estrategias discursivas afloran en forma de “méritos” alegados por las familias. Junto al cumplimiento de los requisitos de las ordenanzas (naturaleza, edad, salud) o la capacidad de arrostrar los gastos de vestuario, se hace referencia a la honradez de los padres, a su linaje o a los servicios prestados por los familiares, fundamentalmente al servicio de la administración local.⁵² El patrocinio de antiguos empleadores, la recomendación de algún representante del clero o la intercesión de miembros de la nobleza y la burocracia remataba la solicitud, movilizand o el capital social familiar para favorecer el éxito del peticionario. Así lo demuestra el memorial de Isabel del Pozo, que en 1795 solicita plaza para su hijo “en consideración a los dilatados méritos de su difunto marido contraídos en el Real Servicio, como asimismo los que hizo sirviendo de oficial de la policía de esta Corte”.⁵³

Una vez entregadas, las peticiones eran evaluadas exhaustivamente por el rector de la institución a fin de informar al comisario nombrado por el ayuntamiento. Además de comprobar la autenticidad de la documentación, el rector investigaba la honradez y “buena vecindad” de la madre, renglón que parece determinante desde mediados del Setecientos: “los informes son estar su madre muy pobre y de buena fama”, informa en 1792 el rector en relación a la petición de Vicenta Manrique.⁵⁴ En este escrutinio eran cruciales una vez más los contactos de la familia, toda vez que párrocos, alcaldes de barrio o antiguos empleadores solían ser fuente de información para el rector.

Una vez superada esta fase, se evaluaba al candidato, que debía cumplir con la edad requerida: “que tenga de siete años arriba, que es de edad competente para aprender con más brevedad, que siendo de menos perjudica a la casa, necesitan de un ayo o aya que les vista y desnude”.⁵⁵ La edad de acceso –registrada en la Figura 5– descendió de los 9,89 años registrados en la década de 1681-1690 a los 8,10 años entre 1781-1790; quizá el mencionado cierre de la institución a lo largo del

⁵² Los familiares debían sufragar el coste del equipo de ropa exigido para la entrada (Ordenanzas de 1728; AVM, *Secretaría*, 7-208-95, fol. 4), de suerte que muchos peticionarios aludían a la capacidad de hacer frente a ese coste o a la caridad de benefactores que arrostrarían los gastos.

⁵³ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

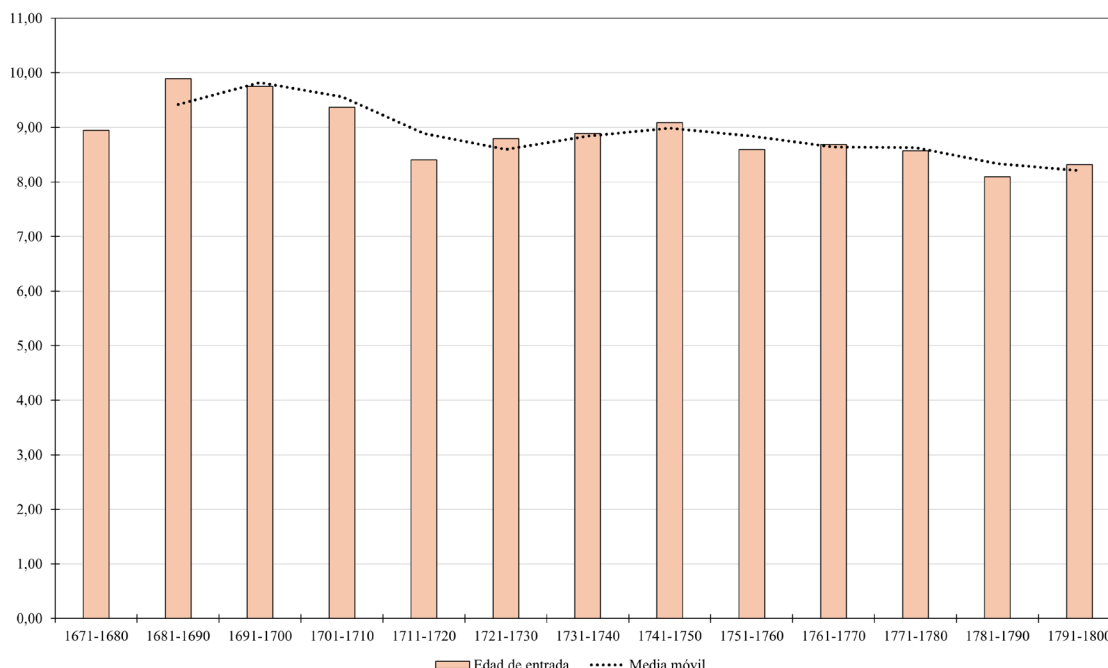
⁵⁴ AVM, *Secretaría*, 5-380-1.

⁵⁵ AVM, *Secretaría*, 7-208-95, fol. 4.

El Colegio de San Ildefonso de Madrid: un análisis de los expedientes de entrada de los doctrinos (1664-1800)

Setecientos provocó que se priorizaran candidatos de menor edad por considerarlos más vulnerables.⁵⁶

Figura 5. Edad de entrada en el Colegio de San Ildefonso (1677-1800)



Fuente: Ver Figura 2.

Finalmente, se procedía al examen del cirujano, que ponía especial atención en los signos de enfermedades contagiosas como la tiña y podía posponer la entrada del colegial hasta la curación total de la afección detectada.⁵⁷

Conclusiones

Frente al desafío que representó la infancia depauperada en el Madrid moderno, la ciudad articuló una red de colegios para la asistencia de este sector fundamental de su población que reflejaba su dualidad como Villa y Corte. Esta doble naturaleza se encarnó en las dos instituciones dedicadas a la atención de varones que superaban los siete años de edad: el Colegio de San Ildefonso, bajo patrocinio municipal, y el Colegio de los Desamparados, amparado por la Corona. La principal diferencia entre ambas instituciones tuvo que ver con el perfil del menor acogido: si en Atocha se acogía un amplio espectro de menores desamparados, el Colegio de San Ildefonso impuso estrictos requisitos de naturaleza y vecindad, que se endurecieron al despuntar el siglo XVIII con la restricción a los nacidos dentro de la cerca. Lejos de tratarse de un fenómeno aislado, el repliegue asistencial en los Doctrinos tuvo paralelismos en el Colegio de los Desamparados, donde el número de acogidos varones experimentó un descenso acusado; los cerca de 500 asilados a comienzos del Seiscientos se redujeron hasta apenas alcanzar el centenar en las postrimerías del siglo XVIII. Este cambio sugiere que nuevas fórmulas caritativas más afines a la política asistencial ilustrada, como el Hospicio del Ave María, absorbieron progresivamente el segmento de población asistido tradicionalmente por los colegios de huérfanos.⁵⁸

⁵⁶ Conocemos la edad de entrada en el 74,87% de los casos, siendo 7 años la moda para el periodo 1677-1800, mientras que el promedio de edad se situó en los 8,72 años.

⁵⁷ El 88,58% de los 359 reconocimientos conservados decretaron la sanidad del candidato. Las enfermedades más habituales –que no fueron óbice para la admisión– incluyeron infecciones, daños oculares y cicatrices de lesiones anteriores, todas ellas soslayables siempre que no supusieran un problema para el ejercicio de las actividades habituales del colegio.

⁵⁸ Fundado en 1673 por la Congregación del Ave María, el Real Hospicio del Ave María y San Fernando pasó en el siglo XVIII a depender directamente de la jurisdicción estatal.

Entre las familias que engrosaron las filas de la “clase de trabajadores pobres”, la muerte del progenitor tuvo un impacto determinante para los miembros más jóvenes de la unidad doméstica. En su objetivo de eludir la “trampa intergeneracional de la pobreza”, las familias madrileñas encontraron en el Colegio de San Ildefonso un perfecto aliado. Para lograr la codiciada plaza de doctrino, empero, debieron activar una serie de mecanismos discursivos y movilizar el capital social acumulado por la familia en el ámbito laboral, parroquial y vecinal. Este proceso revela las relaciones clientelares y de dependencia que caracterizaron la beneficencia del Antiguo Régimen. Si “el papel de la asistencia a los pobres contribuyó a la creación de una comunidad urbana en la Europa moderna” (Prak, 2018, pp. 116-139), el caso de San Ildefonso fue un ejemplo paradigmático en el que se dieron cita los diferentes estratos económicos y se reforzaban los lazos jerárquicos propios del orden estamental.

Bibliografía

- Agua de la Roza, J. (2022). «Útiles al Estado». *Pobreza y trabajo infantil en Madrid, ca. 1700-1805* (Tesis de doctorado). Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Madrid, España. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10486/704958>
- Bravo, J. (1974). Notas sobre el Colegio de San Ildefonso y la sociedad de finales del siglo XVII. *Hispania: Revista española de historia*(127), 425-434.
- Carbajo Isla, M. F. (1987). *La población de la villa de Madrid. desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Madrid: Siglo XXI.
- Cayetano, M. (1989). Fondos documentales del Colegio de San Ildefonso de los niños de la doctrina en el Archivo de Villa. En A. Peláez (Ed.), *El Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- de los Reyes Leoz, J. L. (1995). Evolución de la población, 1561-1857. En V. Pinto Crespo, & S. Madrazo Madrazo (Edits.), *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad, siglos IX-XIX*. Barcelona: Fundación Caja de Madrid/Lunwergr Editores.
- de los Reyes Leoz, J. L. (2010). La enseñanza de los niños pobres: el colegio de San Ildefonso y el círculo humanista de Madrid en el siglo XVI. En P. Pierre Civil, & F. Crémoux, *Nuevos caminos del hispanismo... Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana Vervuert.
- de los Reyes Leoz, J. L. (2023). Domados y enseñados. Asistencia, educación y represión en el Madrid moderno: el colegio de los Doctrinos. En J. A. Nieto Sánchez, D. Muñoz Navarro, & R. Franch Benavent, *Ciudades en movimiento: negocios, trabajo y conflictividad en la sociedad española, siglos XVI-XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- de Pablo Gafas, J. L. (1995). Las circunscripciones civiles en la Edad Moderna, siglos XVI-XIX. En V. Pinto Crespo, & S. Madrazo Madrazo (Edits.), *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad, siglos IX-XIX*. Barcelona: Fundación Caja de Madrid/Lunwergr Editores.
- del Corral, J. (1970). Un reglamento educativo de 1701 del Colegio de San Ildefonso. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*(VI), 227-297.
- Geremek, B. (1998). *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid: Alianza Editorial.
- González López, E. (1989). Los doctrinos en la encrucijada del Siglo de Oro. En A. Peláez (Ed.), *El Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- González López, E. (2002). Genealogía de los Doctrinos de San Idelfonso en el Madrid del Siglo de Oro. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filosofía, Madrid, España. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.14352/61575>
- Harrington, J. F. (2009). *The Unwanted Child. The Fate of Foundlings, Orphans, and Juvenile Criminals in Early Modern Germany*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Horrell, S., Humphries, J., & Voth, H. J. (2001). Destined for Deprivation: Human Capital Formation and Intergenerational Poverty in Nineteenth-Century England. *Explorations in Economic History*, 38(3), 339-365. DOI: <https://doi.org/10.1006/exeh.2000.0765>
- Huften, O. H. (1974). *The poor of Eighteenth-Century France, 1750-1789*. Oxford: Clarendon Press.
- Larquié, C. (1991). Les familles madrilenes a l'époque moderne (aspects démographiques). En S. Madrazo Madrazo, & V. Pinto Crespo (Edits.), *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*. Madrid: Ediciones de la UAM/Casa de Velázquez.
- López Barahona, V. (2016). *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*. Madrid: Libros del Taller de Historia/ACCI.
- López García, J. M. (Ed.). (1998). *El impacto de la Corte en Castilla*. Madrid: Siglo XXI.
- Nieto Sánchez, J. A. (2006). *Artesanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Nieto Sánchez, J. A. (2015). Artesanos y organización de la producción manufacturera en las ciudades de Castilla de la Edad Moderna. *Theomai*(31), 24-42. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12441581002>
- Nieto Sánchez, J. A., & López Barahona, V. (2001). "Zapatero a tus zapatos": el radicalismo de los zapateros madrileños en la Edad Moderna. En S. Castillo, & R. Fernández Rodríguez (Ed.), *Campesinos, artesanos, trabajadores: actas del IV Congreso de Historia Social de España. Lleida, 12-15 de diciembre de 2000*. Lleida: Milenio.

El Colegio de San Ildefonso de Madrid: un análisis de los expedientes de entrada de los doctrinos (1664-1800)

- Peláez, A. (Ed.). (1989). *El Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- Pinto Crespo, V. (1995). La Iglesia, organización y presencia. En V. Pinto Crespo, & S. Madrazo Madrazo (Edits.), *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad, siglos IX-XIX*. Barcelona: Fundación Caja de Madrid/Lunwerg Editores.
- Prak, M. R. (2018). *Citizens without Nations. Urban Citizenship in Europe and the World, c.1000–1789*. Padstow: Cambridge University Press.
- Santolaria Sierra, F. (1996). Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana: nuevos datos y fuentes documentales para su estudio. *Hispania: Revista española de historia*, 56(192), 267-290. DOI: <https://doi.org/10.3989/hispania.1996.v56.i192.758>
- Santolaria Sierra, F. (1997). *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona: Ariel.
- Santolaria Sierra, F. (2021). De la educación popular en el siglo XVI. Juan de Ávila y la red institucional de los colegios de doctrinos. En M. D. Rincón González, J. I. Pulido Serrano, & N. Soria Ruiz (Edits.), *Juan de Ávila, vnics et mvltiplex: una visión multidisciplinar*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Stapel, R. (2016). *Taxonomy of Labour Relations*. Recuperado el 2025, de <https://hdl.handle.net/10622/OJYQOR>
- Van Leeuwen, B. (2016). *Files from HISCO database*. Recuperado el 15/10/2025, de <https://hdl.handle.net/10622/JA9B8O>
- Velázquez Martínez, M. (1991). *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez de Campomanes*. Murcia: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Vilches, C. (1899). *El Colegio municipal de San Ildefonso: su historia, antecedentes y situación actual*. Madrid: Imprenta Municipal.

Recibido: 06/11/2025
Evaluado: 24/02/2026
Versión Final: 30/03/2026